Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID Nº 313.911

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de setiembre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, sede central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez; CP Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014 y nº 5.417 de fecha 14 de noviembre de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" - ID. Nº 313.911.

Para el referido llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES, DAN & KAR S.A., MIGUEL SOSA CABAÑAS (TALLER M & S), AVELINO FLORENTÍN RODRÍGUEZ, ADOLFO ANTONIO VICIOSO VACCARO (KALAR WASH), PISCIS S.A. y LAVA LOCO S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 22 de agosto de 2016 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, son: **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga, ESTACIÓN DE SERVICIO TERMINAL de Guido Caballero, LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso, y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Velaztiqui.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas por oferentes, en el acto de apertura de sobres.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B, C y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del orden del día: Metodología de evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el comité de evaluación ha solicitado mediante memorando nº 1760 de fecha 29 de agosto de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.°
Lavadero El Puente	Edilberto Aspillaga (propietario y firmante de la oferta)	601.164
Centro de Lubricación y Lavadero Mathi	Lidia Carolina Velaztiqui (propietaria y firmante de la oferta)	3.694.641
Estación de Servicios Terminal	Guido Caballero (propietario y firmante de la oferta)	726.763
Lavadero Kalar Wash	Adolfo Vicioso (propietario y firmante de la oferta)	3.991.886

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum nº 5101/2016 de fecha 30 de agosto de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga, ESTACIÓN DE SERVICIO TERMINAL de Guido Caballero, LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso, y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Velaztiqui,** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos, por lo cual las ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Por otro lado, la escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 70/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por las firmas: **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga, ESTACIÓN DE SERVICIO TERMINAL de Guido Caballero, LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso, y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Velaztiqui,** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica), de la Carta de Invitación del presente llamado.

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga	Presenta Formulario de Ofertas – folios 1 al 2. **Cumple.**
Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero	Presenta Formulario de Ofertas – folios 1 al 2. **Cumple.**

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Ramírez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso	Presenta Formulario de Ofertas – folios 18 al 19. **Cumple**
Centro de Lubricación y Lavadero Mathi de Lidia Velaztiqui	Presenta Formulario de Ofertas – sin folio. **Cumple**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta.	
Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta. Monto asegurado: Gs. 3.500.000 – Monto requerido: Gs. 3.500.000 – folio 3. **Cumple.**
Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta. Monto asegurado: Gs. 3.150.000 – Monto requerido: Gs. 3.150.000 – folio 4. **No cumple.**
Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta. Monto asegurado: Gs. 3.500.000 – Monto requerido: Gs. 3.500.000 – folios 20 al 21. **Cumple.**
Centro de Lubricación y Lavadero Mathi de Lidia Velaztiqui	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta. Monto asegurado: Gs. 3.000.000 – Monto requerido: Gs.2.450.000 – sin folio. **No cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga	Presenta copia simple de la cédula de identidad de Edilberto Aspillaga Cáceres, quien se constituye como propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 6. **Cumple.**
Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Guido Caballero, quien se constituye como propietario de la empresa y firmante de la oferta – constancia n° 1414994 – folio 3. **Cumple.**
Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso	Presenta copia simple de la cédula de identidad de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro, quien se constituye como propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 35A. **Cumple.**
Centro de Lubricación y Lavadero Mathi de Lidia Velaztiqui	Presenta copia autenticada de la cédula de identidad de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, quien se constituye como propietaria de la empresa y firmante de la oferta – sin folio. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330.	
Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga	Presenta la declaración jurada – folio 4. **Cumple.**
Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero	Se constata en el SIPE la declaración jurada – constancia n° 1414994 – folio 3. **Cumple.**
Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso	Presenta la declaración jurada – folio 23. **Cumple.**
Centro de Lubricación y Lavadero Mathi de Lidia Velaztiqui	Presenta la declaración jurada – sin folio. **Cumple.**

En este sentido, las firmas **Estación de Servicios Terminal de Guido Caballero** (ver ilustración 1) **y Centro de Lubricación y Lavadero Mathi de Lidia Velaztiqui** (ver ilustración 2) han presentado sus declaraciones juradas de mantenimiento de oferta, en forma deficiente. La empresa Estación de Servicios Terminal de Guido Caballero no ha consignado la identificación del asegurado (contratante – convocante), y la empresa Centro de Lubricación y Lavadero Mathi de Lidia Velaztiqui ha consignado erróneamente la identificación del asegurado, obligándose con el Ministerio de Relaciones Exteriores. En resumen, en los documentos confeccionados por las partes mencionadas no se ha establecido que la obligación contraída para el pago es con el Ministerio Público, por lo cual sus ofertas son desestimadas.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilde Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de 3.150.000 que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésto tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Guido Caballero En calidad de Estación de Servicio Terminal
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Guido Caballero

El día 22 del mes de Agosto de 2016

PETROMAX TERM
Rca. Argentina c/ Cab
TELEFONO: 021
Asunción - Para

Ilustración n° 1.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con El Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de 3.000.000 gs. Tres millones de guaranies, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a) Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b) Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;

c) Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

d) Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

e) Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;

f) Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

g) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre LIDIA VELAZTIQUI En calidad de PROPIETARIA

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de

CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO "MATIAS"

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ilustración n° 2.

C. P. Mal. Carina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

En este sentido, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "...Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: *"...al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que **la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada** y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o **no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta**. Se verificará especialmente: ...**que, consten correctamente la identificación** del Tomador (oferente), **del Asegurado (contratante)**, y del Contrato garantizado (nombre del llamado)...".*

Seguidamente menciona la misma guía: *"...**El control de que los datos** fundamentales consignados en las garantías, tales como identificación del tomador, **del asegurado**, del contrato o llamado, y de los montos, estén correctos, **es fundamental para la aceptación de las mismas**. **Errores por ejemplo en la identificación del asegurado crearán inconvenientes para la ejecución de las garantías**, al igual que errores en relación a los montos y a la identificación del contrato. Si bien las garantías pueden ser modificadas por endoso ello no es aplicable a la garantía de mantenimiento, **si al momento de recibirla hay error fundamental** como **en** el monto o **la identificación de las partes**, por lo cual **deberá ser rechazada**.*

Así también el artículo 58 del Decreto 21.909/03 dispone *"...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego...".*

Por último, el artículo 61 del Decreto 21.909/03 también señala *"...Método de Evaluación... ...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida..., ...eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea **insatisfactoria**...".*

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las firmas **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga, y LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del orden del día

Análisis de las observaciones realizadas por oferentes, en el acto de apertura de sobres

Se observa que en el acto de apertura de sobres, *el representante de la firma LAVADERO EL PUENTE deja constancia de que la firma CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, presenta patente comercial con actividad principal venta de lubricantes, no presenta contratos anteriores o justificación de ventas, y tampoco la declaración jurada de contar con un elevador hidraulico, un equipo de engrase y un compresor de aire. Además, deja constancia que la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL no se encuentra dentro de la distancia requerida.*

Por otro lado, la firma CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI deja constancia de *que los oferentes LAVADERO EL PUENTE, LAVADERO KALAR WASH y ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL no presentan el Certificado de Origen Nacional. Además deja constancia que queda a* cargo del comité de evaluación solicitar la documentación requerida, y que el mismo se dedica como

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Josús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

actividad secundaria en el rubro de lavadero, según consta en constancia de RUC.

En cuanto a las observaciones realizadas por la empresa LAVADERO EL PUENTE, sobre las ofertas de las empresas CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI y ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL, el comité de evaluación deja constancia que hacer un análisis de las mismas, resulta inoficioso, teniendo en cuenta que las ofertas de las firmas CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI y ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL fueron desestimadas, de acuerdo a la evaluación de documentos sustanciales realizada en el segundo punto del orden del día.

En cuanto a todas las observaciones realizadas por la empresa CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, es menester acotar que todos los documentos de carácter formal, son susceptibles de requerimiento posterior a la apertura de ofertas, por parte del comité de evaluación.

Cuarto punto del orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

Se adjunta a la presente acta como "Anexo 1" el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Quinto punto del Orden del día. Posteriormente el comité de evaluación de ofertas pasa al punto nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga	70.000.000.-
Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso	70.000.000.-

Teniendo en cuenta que la firma **Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga** no ha cumplido con todos los requerimientos de la carta de invitación, de acuerdo al análisis realizado a los documentos de la oferta de carácter formal, realizado en el Anexo 1 que se adjunta al presente informe de evaluación, el comité de evaluación procede a desestimar su oferta.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta de la firma **Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso**, la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:…"*, de la Carta de Invitación, el comité de evaluación procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Teniendo en cuenta el Anexo C - Especificaciones Técnicas, aclara que *"…la empresa adjudicada deberá estar ubicada a un máximo de cinco kilómetros de la Sede Central del Ministerio Público, sito en Chile y Jejui…"*. Haciendo un análisis de la distancia que separa la empresa **Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso** (sito en la calle avenida Fernando de la Mora entre Ávalos Sánchez y avenida Bruno Guggiari), de la Sede Central del Ministerio Público (sito en Chile y Jejui), se puede constatar, de acuerdo a la imagen satelital adjunta (Fuente: https://www.google.com.py/maps/dir/-25.3134153,-57.6110521/Ministerio+P%C3%BAblico+-+Fiscal%C3%ADa+General+del+Estado,+Chile,+Asunci%C3%B3n/@-25.3016108,-

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

57.6357694,14.5z/data=!4m9!4m8!1m0!1m5!1m1!1s0x945da7f771301c81:0xb857e00af2e4508f!2m2!1d-57.6405403!2d-25.2892803!3e0?hl=es), que la distancia y/o recorrido máximo a realizar entre uno y otro sitio, es de cuatro coma nueve kilómetros (4,9 Kms.), por lo tanto, las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

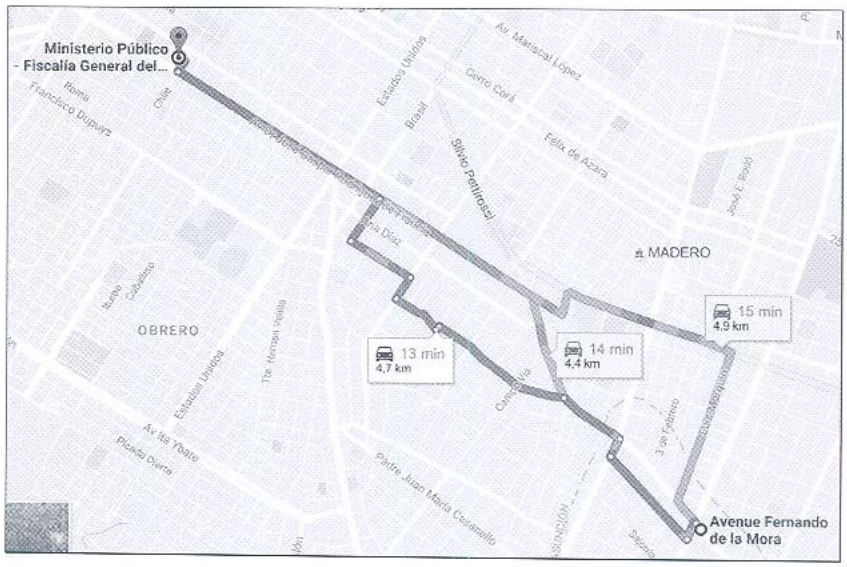

A continuación se analizan la capacidad legal, capacidad técnica y la experiencia, solicitados en la carta de invitación, conforme al siguiente detalle:

La firma **Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, de acuerdo a la constancia de inscripción en el RUC donde figura como actividad económica: *"…actividades relacionadas a lavado, lustre y otros servicios (lavadero)*, y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente llamado.

Con respecto a la capacidad técnica, el oferente ha presentado copia de constancia de tramitar la licencia comercial, según expediente n° 10094/2015, ingresado en la Mesa Central de Entradas de la Municipalidad de Asunción – folio 37B. Así también ha presentado la declaración jurada de que la empresa cuenta con por lo menos un elevador hidráulico, un equipo de engrase y un compresor de aire. Presenta también la copia de la patente municipal, mediante la cual se corrobora la ubicación de la empresa y se determina, de acuerdo al análisis realizado a las especificaciones técnicas, que el local de la firma se encuentra dentro del rango de cinco kilómetros, desde el Ministerio Público.

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copia de contrato en la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado, de acuerdo al análisis realizado en los anexos B y E de la Carta de Invitación (Anexo 1).

La firma **Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso**, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la empresa demuestra no estar en mora con el seguro social, a través de la presentación de la constancia de no estar inscripto como empleador (ver Anexo 1 del presente informe de evaluación).

Econ. Cristian Ortiz Director Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Colmenares E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

En este contexto, la oferta presentada por la empresa **Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso**, *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación a la mencionada firma.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el comité de evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 240 "*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones*", según el CDP nº 494/2016, por la suma de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones).

Sexto punto del orden del Día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la disponibilidad presupuestaria y a los intereses de la institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, la recomendación, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR la presente Contratación Directa Contrato Plurianual n° 49/2016 "Servicio de lavado de móvil" a la Empresa **Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso,** la suma de **guaraníes setenta millones** (Gs. 70.000.000.), en concepto de provisión de mil cuatrocientas (1.400) unidades de Vales para Servicio de Lavado de Móviles, para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio referencial	Unidad de medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de lavado completo de vehículos y camionetas (Lavado completo del vehiculo, automóvil o camioneta interior y exterior incluyendo motor, sectores de bisagras de puertas, engrase, limpieza y aspirados de la cabina y valijera, siliconado de tablero, consolas, pulverizados abrillantado de neumáticos).	50.000	Unidad	1400	Evento	50.000	70.000.000
	TOTAL						**70.000.000**

Año 2016: según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2016 hasta la suma de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones).**

Año 2017: hasta la suma de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Joaña Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
ANEXOS "B" y "E" DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta declaración jurada – folio 5. **Cumple.**
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta declaración jurada – folios 24 al 25. **Cumple.**

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta copia simple de la cédula de identidad de Edilberto Aspillaga Cáceres, quien se constituye como propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 6. **Cumple.**
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta copia simple de la cédula de identidad de Adolfo Vicioso, quien se constituye como propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 35A. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta copia simple de la cédula tributaria de Edilberto Aspillaga, quien se constituye como propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 7. **Cumple.**
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta copia simple de la cédula tributaria de Adolfo Vicioso, quien se constituye como propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 35B. **Cumple.**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta copia simple de la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2015 – folios 8 al 9. **Cumple.**
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta copia simple de la declaración jurada del IVA del mes de junio de 2016 – folio 35C.
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta copia simple de la patente municipal comercial – folio 11. En el citado documento no se puede visualizar la certificación mecánica de caja, la cual corrobora la validez del mismo. El comité solicitará el documento respectivo.
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta copia simple de la patente municipal comercial – folio 35D. En el citado documento no se puede visualizar la certificación mecánica de caja en forma legible, la cual corrobora la validez del mismo. El comité solicitará el documento respectivo.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad, y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	No aplica.
LAVADERO KALAR WASH de	No aplica.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

Adolfo Vicioso	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta copia simple de la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2015, y copia del certificado de cumplimiento tributario emitido en fecha 16 de agosto de 2016 – folios 8 al 10. El comité solicitará los documentos respectivos con las formalidades exigidas en la carta de invitación (copia autenticada por escribanía). Así también, el certificado de cumplimiento tributario debe haber sido emitido en el mes anterior a la presentación de la oferta, es decir emitido julio de 2016.
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta copia simple de la declaración jurada del IVA de junio de 2016 – folio 35C. El comité solicitará los documentos respectivos con las formalidades exigidas en la carta de invitación (copia autenticada por escribanía).
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	No aplica.
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	No aplica.

V. OTROS DOCUMENTOS	
• **Copia de contratos y/o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas y/o privadas, de prestación de servicios de lavado de vehículos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).**	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga 50% de la oferta: Gs. 35.000.000.	Presenta copia del contrato n° 157/2014, suscrito con la Corte Suprema de Justicia, para el servicio de lavado, engrase y gomería, por valor de Gs. 300.000.000 – folios 12 al 21. **Cumple.**
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso 50% de la oferta: Gs. 35.000.000.	Presenta copia del contrato n° 52/2015, suscrito con el Ministerio Público, para el servicio de lavado de móviles, por valor de Gs. 70.000.000 – folio 37A. **Cumple.**
• **Certificado de licencia comercial para lavaderos de vehículos expedido por la Municipalidad correspondiente y/o constancia de que está en trámite.**	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta copia del certificado de licencia emitido por la Municipalidad de Asunción – folio 22. **Cumple.**
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta copia de constancia de tramitar la licencia comercial, según expediente n° 10094/2015, ingresado en la Mesa Central de Entradas de la Municipalidad de Asunción – folio 37B. **Cumple.**
• **Declaración jurada de que la empresa cuenta con por lo menos un elevador hidráulico, un equipo de engrase y un compresor de aire.**	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta declaración jurada – folio 23. **Cumple.**
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta declaración jurada – folio 37C. **Cumple.**
• **Fotocopia simple de la patente municipal, vigente al momento de la apertura de ofertas, a fin de verificar la ubicación del oferente.**	

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Manejos - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta copia simple de la patente municipal comercial – folio 11. En el citado documento no se puede visualizar la certificación mecánica de caja, la cual corrobora la validez del mismo, como así también para verificar que se encuentra vigente. El comité solicitará el documento respectivo.
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta copia simple de la patente municipal comercial – folio 35D. En el citado documento no se puede visualizar la certificación mecánica de caja en forma legible, la cual corrobora la validez del mismo, como así también para verificar que se encuentra vigente. El comité solicitará el documento respectivo.
• **Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.**	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
• **Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con sello de pago y/o el certificado de cumplimiento con el seguro social y/o constancia de no estar inscripto**	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta copia del certificado de cumplimiento con el seguro social n° 151364, con vigencia desde el 26/07/2016 al 22/08/2016 – folio 25. **Cumple.**
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta copia de la constancia de no estar inscripto como empleador, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, con vigencia desde el 18/08/2016 al 17/09/2016 – folio 37D. **Cumple.**
• **Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el decreto n° 10340/2007.**	
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	Presenta declaración jurada – folio 26. **Cumple.**
LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso	Presenta nota emitida por el Banco Atlas S.A., por la cual informa que la firma cuenta con caja de ahorro – folio 37E. **Cumple.**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal, por lo cual según lo establecido en los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el Comité de Evaluación solicitó a los mismos, lo detallado a continuación:

A la firma **Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga**, mediante nota nº 2904 de fecha 16 de setiembre de 2016, recibida en fecha 19 de setiembre del corriente;

- Original o fotocopia de la patente municipal del oferente, en la cual se pueda corroborar mediante la certificación mecánica de caja, en forma legible, que la misma se encuentra vigente al momento de la apertura de ofertas.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copia simple de la constancia actualizada de inscripción en el RUC.
- Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Copia de la patente municipal comercial en la cual se visualiza la certificación mecánica de caja, pagada en fecha 18 de julio de 2016. **Cumple.**
- Copia autenticada por escribanía de la declaración jurada del IVA del mes de agosto de 2016, presentada o tramitada en fecha **15 de setiembre de 2016** (ver ilustración 1). Como así también copia del certificado de cumplimiento tributario n° 42744923923, emitido en fecha **19 de setiembre de 2016** (ver ilustración 2). **No cumple.**

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

Original Normalizada

SET TRIBUTACIÓN

Número de Orden 12017089180 RUC 601164 DV 0

Razón Social/Primer Apellido: ASPILLAGA Segundo Apellido: CACERES

Nombres: EDILBERTO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSIÓN 2

120

01 Declaración Jurada Original

02 Declaración Jurada Rectificativa 03 Número de Orden de Declaración que se rectifica: 12017088112

05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades: Clausura o Cierre Definitivo 04 Período Fiscal: Mes 0 8 Año 2 0 1 6

Declaración

10	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravadas con tasa del 10%	10	12.284.545
11	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravadas con tasa del 5%	11	1.666.666
12	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exoneradas o no alcanzadas por el tributo	12	0

Ilustración n° 1

Lote: 25066540, Cons.: 4

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 42744923923

FECHA 19/09/2016

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 601164 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 0 ASPILLAGA CACERES EDILBERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/10/2016 NÚMERO DE CONTROL : 91230933

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427160116491230933

Ilustración n° 2

Obs.: los documentos presentados no cumplen con las formalidades requeridas en la carta de invitación.

Si bien la <u>declaración jurada del IVA del mes de agosto de 2016</u>, es presentada como copia autenticada por escribanía, lo requerido en la carta de invitación expresa: "...fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA <u>del último mes vencido</u>..." (el subrayado es nuestro). Es decir, la declaración jurada presentada debia ser del mes de julio de 2016; teniendo en cuenta que la apertura de ofertas se realizo en fecha 22 de agosto del corriente, y que la fecha tope para la presentación de la declaración jurada ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación, según el último dígito de su RUC, es el 15 de cada mes. Por otro lado es importante también aclarar que el documento fue presentado o tramitado con posterioridad a la apertura de ofertas.

Así también, con respecto al certificado de cumplimiento tributario remitido, la carta de invitación solicita: "...certificado de cumplimiento tributario <u>expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta</u>...", y el oferente remite un certificado expedido en fecha 19 de setiembre de 2016. Teniendo en

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Mª Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO PLURIANUAL N° 49/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL" ID N° 313.911

cuenta que la fecha de presentación de ofertas fue el 22 de agosto del corriente, el certificado remitido debió expedirse en el mes de julio de 2016. Por otro lado es importante también aclarar que el documento fue emitido o tramitado con posterioridad a la apertura de ofertas.

Del requerimiento traído a colación, se entiende que para demostrar el cumplimiento de lo solicitado, bastaría la presentación correcta de uno de los tres documentos autenticados por escribanía (declaración de IVA del mes de julio – impuesto a la renta del año 2015 – certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes de julio de 2016).

Por tanto, del análisis de las documentales obrantes en su oferta se constata que la firma Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga, al momento de la apertura de ofertas (22 de agosto de 2016), NO contaba con alguno de los documentos solicitados con las formalidades exigidas en la carta de invitación, incumpliendo de esta forma con el requerimiento establecido en la misma: "Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta".

Finalmente, pero no menos importante, se aclara que lo que implica que un documento sea formal, es simplemente el hecho de que puede ser posteriormente presentado a requerimiento de la convocante, en virtud a los Art. 57 y 59 del decreto reglamentario 21909/03, por lo que no significa que puede ser tramitado con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas, y que su carácter formal no implica una dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que los oferentes presenten posteriormente documentos que no hayan sido adjuntos a la oferta, al momento del acto de apertura de ofertas, siempre que los oferentes ya se encontraren en cumplimiento con lo requerido en la ley y el pliego de bases y condiciones al momento efectivo de la apertura.

- Copia simple de la constancia actualizada de inscripción en el RUC.

Conclusión: la empresa **Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga**, no cumple con toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, no satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones. No presenta certificado de origen nacional, por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el margen de preferencia.

A la firma **Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso**, mediante nota nº 2905 de fecha 16 de setiembre de 2016, recibida en fecha 19 de setiembre del corriente;

- Original o fotocopia de la patente municipal del oferente, en la cual se pueda corroborar mediante la certificación mecánica de caja, en forma legible, que la misma se encuentra vigente al momento de la apertura de ofertas.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copia simple de la constancia actualizada de inscripción en el RUC.
- Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Copia de la patente municipal comercial en la cual se visualiza la certificación mecánica de caja, pagada en fecha 09 de junio de 2016. **Cumple.**
- Copia autenticada por escribanía de la declaración jurada del impuesto a la renta del mes de julio de 2016, presentada o tramitada en fecha 19 de agosto del corriente. **Cumple.**
- Copia simple de la constancia actualizada de inscripción en el RUC.

Conclusión: la empresa **Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso**, presenta la documentación requerida por el Comité de Evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones. No presenta certificado de origen nacional, por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el margen de preferencia.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jonás Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público